



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 04/19**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE - ACCIDENTAL:**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**
- D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**SECRETARIA GENERAL:**

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinticinco de Enero de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.**

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 52/18, 01/19, 02/19 Y 03/19, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 28 DE DICIEMBRE DE 2018, 4, 11 Y 18 DE ENERO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
© 958 700 395  
☎ 958 700 395

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-1

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





las sesiones números 52/18, 01/19, 02/19 y 03/19, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 28 de Diciembre de 2018, 4, 11 y 18 de Enero de 2019, respectivamente.

Por la Sra. Secretaria se informa que se han detectado algunos errores en el acta nº 52/18, correspondiente a la sesión del día 28 de Diciembre de 2018, en concreto:

- En el punto 5-A, relativo a gratificaciones a trabajadores de este Ayuntamiento por horas extraordinarias, en el apartado del Personal Laboral, la suma total es de 4.471,77 €, y no de 7.471,77 €, tal y como figura en el acuerdo adoptado.
- También en dicho punto 5-A, en lo relativo a gratificaciones a personal funcionario, se incluyen a D. VICENTE QUILES SUAREZ, D. DIEGO MARTÍNEZ RESINA, D. MIGUEL ÁNGEL FRANCO CASTILLO, D. JOSÉ VICENTE EGEA SOLA y D. JESÚS LOZANO, por error, dado que sus conceptos eran por productividad, y por tanto deben contemplarse en el punto 5-B de dicha acta y por los importes citados, y por tanto los importes totales en ambos acuerdos serían de 102.725,80 en el acuerdo 5-A, referente a gratificaciones a personal funcionario por horas extraordinarias realizadas, y de 10.110,00 €, en el acuerdo 5-B, referente a abono de cantidades económicas a trabajadores de este Ayuntamiento por productividad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el actas número 52/18, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Diciembre de 2018, en la forma en que se encuentra redactada, con las siguientes rectificaciones:
  - En el acuerdo 5-A, apartado 1 de la parte dispositiva, subapartado referente al Personal Laboral, donde dice “Importe total, 7.471,77 €”, se rectifica por “Importe total, 4.471,77 €”.
  - En el acuerdo 5-A, apartado 1 de la parte dispositiva, subapartado referente al Personal Funcionario, se suprimen a los funcionarios D. VICENTE QUILES SUAREZ, D. DIEGO MARTÍNEZ RESINA, D. MIGUEL ÁNGEL FRANCO CASTILLO, D. JOSÉ VICENTE EGEA SOLA y D. JESÚS LOZANO, con sus correspondientes importes (1.500,00 €, 1.500,00 €, 1.500,00 €, 1.500,00 €, y 1.300,00 €, respectivamente), y por tanto se rectifica el importe total, pasando el mismo de 110.025,80 €, a 102.725,80 €.
  - En el acuerdo 5-B, apartado 1 de la parte dispositiva, al listado de personal se incluyen a D. VICENTE QUILES SUAREZ, D. DIEGO MARTÍNEZ RESINA, D. MIGUEL ÁNGEL FRANCO CASTILLO, D. JOSÉ VICENTE EGEA SOLA y D. JESÚS LOZANO, con sus correspondientes importes (1.500,00 €, 1.500,00 €, 1.500,00 €, 1.500,00 €, y 1.300,00 €, respectivamente), y por tanto se rectifica el importe total, pasando el mismo de 2.810,00 €, a 10.110,00 €.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-2

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2. Aprobar las actas números 01/19, 02/19 y 03/19, correspondientes a las sesiones celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 4, 11 y 18 de Enero de 2019, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

**SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR INVERSIONES RODRÍGUEZ FUENTES S.L. (EXPTE. 2/19)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de INVERSIONES RODRÍGUEZ FUENTES S.L. de licencia para realizar obras en LLANOS DEL PARRAX, POLÍGONO 37, PARCELA 83.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 21 de Enero de 2019, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a INVERSIONES RODRÍGUEZ FUENTE S.L expediente número 2/19, para realizar obras en LLANOS DEL PARRAX, POLÍGONO 37, PARCELA 83, consistente en CONSTRUCCIÓN DE UMBRÁCULO DE 5.040 M2 PARA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniera Técnica Agrícola D<sup>a</sup> Cristina Corral Aguilera y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 3 de Enero de 2019.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 620 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 194 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - a) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-3

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

- b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
  - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-4

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Altes Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA LIMPIEZA DE UN SOLAR, POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA (EXPTE. 11/18).**

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1596/18, de fecha 18 de Septiembre de 2018, se inició expediente de orden de ejecución a D. JUAN FERRER FLORENTÍN, propietario del inmueble (solar) sito en Plaza de San Juan nº 16, referencia catastral 9996010WG1499N, para que adoptara las medidas necesarias en el mismo, para conservar las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público, consistente en limpieza y desbroce del solar con retirada controlada de residuos.

Resultando que, una vez transcurridos los plazos de requerimiento para realizarlo, incluida publicación en el BOE nº 259, de fecha 26 de Octubre de 2018, no se ha podido localizar al propietario.

En el expediente consta oferta presentada por NIVELACIONES PACO S.L., para distintas actuaciones a realizar en el inmueble afectado, por importe de 1.452,00 €, IVA incluido.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, así como los distintos informes técnicos y jurídicos; todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en LA Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Adjudicar el contrato de obras para conservar las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público, por ejecución subsidiaria, y a costa de su propietario, del inmueble (solar) sito en Plaza de San Juan nº 16 de Baza, referencia catastral

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-5

Firma 2 de 2 ALCALDE ACCTAL 29/01/2019  
Firma 1 de 2 SECRETARIA 29/01/2019  
Alfredo Alles Landa  
Maria Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





9996010WG1499N, propiedad de D. JUAN FERRER FLORENTÍN, por el procedimiento de contrato menor, a NIVELACIONES PACO S.L., por el precio de 1.452,00 €, IVA incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente; debiéndose las diversas anotaciones en el Registro de la Propiedad, tal y como marca la Legislación vigente.”

**CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LOS PREMIOS “CAMPAÑA DE NAVIDAD DEL COMERCIO 2018/19”.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, de autorización de gastos para los premios de la “Campaña de Navidad del Comercio 2018/19”.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencias de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por un importe total de 600 €, para atender al pago de los distintos PREMIOS CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DEL COMERCIO 2018, a favor de las personas que, a continuación se indican, y por los conceptos que se detallan:

- D<sup>a</sup> NOELIA LOZANO RECHE, con D.N.I. 45711745-G, en representación del menor de edad D. ÁLVARO MARTÍNEZ RECHE, la cantidad de 200 € (DOSCIENTOS EUROS), en concepto de PREMIO CARTEL NAVIDEÑO 2018/19.
- D. JORGE DAVID GARCÍA DE PAREDES, con D.N.I. 52516402-L, la cantidad de 100 € (CIEN EUROS), en concepto de PREMIO ESCAPARATE NAVIDEÑO 2018/19.
- D<sup>a</sup> VANESSA MARÍA MESAS CRUZ, con D.N.I. 76147720-X, la cantidad de 300 € (TRESCIENTOS EUROS), en concepto de PREMIO VÍDEO NAVIDEÑO 2018/19.”

**QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LOS PREMIOS DEL CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE BAZA 2018.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, de autorización de gastos para los premios del Circuito de Carreras Populares de Baza del pasado año 2018, y que se entregarán en una gala que tendrá lugar el próximo día 1 de Febrero de 2019, siendo los ganadores aquellos que han conseguido más puntos en dicho Circuito.

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-6

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 29/01/2019 | ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 29/01/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencias de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La Autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 1.140 € (MIL CIENTO CUARENTA EUROS) a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Municipal de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios del Circuito de Carreras Populares de Baza 2018, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

ABSOLUTA MASCULINO:	1º premio 200 €	2º premio 100 €	3º premio 50 €
ABSOLUTA FEMENINO:	1º premio 200 €	2º premio 100 €	3º premio 50 €
SÉNIOR MASCULINO:	1º premio 200 €	2º premio 100 €	3º premio 50 €
SÉNIOR FEMENINO:	1º premio 40 €		
MASTER MASCULINO:	1º premio 40 €	2º premio 30 €	3º premio 20 €
MASTER FEMENINO:	1º premio 40 €	2º premio 30 €	3º premio 20 €
SUB 23 MASCULINO:	1º premio 40 €		
JUVENIL MASCULINO:	1º premio 40 €	2º premio 30 €	3º premio 20 €”.

**SEXTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLIII MEDIA MARATÓN DE BAZA.**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de la “XLIII Media Maratón de Baza”, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la “XLIII Media Maratón de Baza”, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Municipal de Deportes, , por

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-7

Firma 2 de 2  
Alfredo Aliles Landa  
29/01/2019  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
29/01/2019  
SECRETARIA





importe de 960 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los premios en metálico de la citada Carrera, según detalle:

- ABSOLUTO Masculino y Femenino: Total 600 €:
  - Primero: 150 €
  - Segundo: 100 €
  - Tercero: 50 €
  
- ATLETAS LOCALES Masculino y Femenino: Total 360 €:
  - Primero: 80 €
  - Segundo: 60 €
  - Tercero: 40 €

3. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 960 euros, en favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DEL CONVENIO CON EL CLUB BALONCESTO BAZA.**

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado para el pago de cantidad económica al CLUB BALONCESTO BAZA, en virtud del convenio suscrito con el mismo, y aprobado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 13 de julio de 2018.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, para su abono, de la cantidad de 23.000 € (veintitrés mil euros), a favor del CLUB DE BALONCESTO DE BAZA, con CIF nº G-18885210, en concepto de pago de la subvención contemplada en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Baza y el citado Club con fecha 13 de Julio de 2018, y con cargo a la partida presupuestaria 09 3410 48000.”.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-8

Firma 2 de 2  
Alfredo Aliles Landa  
29/01/2019  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
29/01/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







## OCTAVO.- BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2019.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas para el Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2019, que tendrá lugar el próximo día 2 de Marzo de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases del Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2019, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 2019, en la Casa de la Cultura; siendo un total de 8 bases, contenidas en 1 páginas.”.

## NOVENO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE BAZA

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, en concepto de colaboración municipal para la organización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana Santa del presente año 2019.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2019.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, por importe de 15.000 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuestó, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal para la organización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana Santa

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-9

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





del presente año 2019, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva; por lo que procede su concesión primero y articulación posterior, mediante convenio.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 15.000 €, a favor de la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, con CIF V-18497610, y que se expida orden de pago a favor de la misma, por la indicada cantidad.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-10

Firma 2 de 2 | 29/01/2019 | ALCALDE ACCTAL  
Alfredo Alles Landa  
Firma 1 de 2 | 29/01/2019 | SECRETARIA  
María Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN	SERVICIO	2.177,23	457,21	2.634,44	1 MES
45719400T	ÁNGEL F.LOZANO RODRÍGUEZ	SERVICIO	600,00	126,00	726,00	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO			10,20	1D
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO	101,40	21,30	122,70	1D
B18471557	BASTETANA DE ALARIFES S.L	SERVICIO	731,00	153,51	884,51	VARIABLE
B19602408	LA ANDALUZA 84 S.L	SUMINISTRO	314,70	66,09	380,79	VARIABLE
B18392357	ELECTRICIDAD TORAL S.L	SUMINISTRO	402,02	84,42	486,44	VARIABLE
52511496N	JUAN MARÍN EXPÓSITO	OBRA	950,00	199,50	1.149,50	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO	1.701,25	357,26	2.058,21	VARIABLE
B18431965	RECAMBIOS VICENTE.	SUMINISTRO	633,46	133,02	766,48	VARIABLE
B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	SERVICIO	222,74	46,78	269,52	VARIABLE
B19575224	CARROCEÍAS DAYCAR S.L.U.	SERVICIO	2.058,55	432,30	2.490,85	VARIABLE
B19623297	SUM. Y RECAMBIOS DAYCAR	SUMINISTRO	133,06	27,95	161,00	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA S.L.	SERVICIO	216,64	179,04	216,64	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANEJE S.L.U.	SERVICIO	387,42	81,36	468,78	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ S.L.	SERVICIO	2.087,65	438,41	2.526,06	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ S.L.	SERVICIO	2.250,00	472,50	2.722,50	VARIABLE
52526830-M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO	268,40	56,36	324,76	VARIABLE
52528761-G	CARPINTERÍA AVILÉS	SERVICIO	988,00	207,48	1.195,48	VARIABLE
B04487377	MAQUI-INDAL S.L.	SUMINISTRO	82,40	17,30	99,70	VARIABLE
B04487377	MAQUI-INDAL S.L.	SUMINISTRO	82,40	17,30	99,70	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ S.L	SERVICIO	165,32	34,72	200,04	VARIABLE
B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L	SERVICIO	7.525,60	1.580,38	9.105,98	VARIABLE
B18402081	ARLIM S.L	SUMINISTRO	156,40	32,84	189,24	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARRE	SUMINISTRO	630,00	132,00	762,30	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO SA	SUMINISTRO	1.404,95	295,04	1.699,99	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO	99,17	20,83	120,00	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO			38,80	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARRE	SUMINISTRO	2.010,00	422,10	2.432,10	VARIABLE
74618390L	ROGELIO ANGULO	OBRA	2.200,00	462,00	2.662,00	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-11

Firma 2 de 2  
Alfredo Altes Landa  
29/01/2019  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
29/01/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	CANO					
A18094730	JULIO BAZA S.A	OBRA	1.214,77	255,10	1.469,87	VARIABLE
B19608710	UPI DIGITAL INFORDAY	SERVICIO	1.398,34	293,65	1.691,99	VARIABLE
74644662W	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	SERVICIO	420,74	88,40	509,14	VARIABLE
B19608710	UPI DIGITAL INFORDAY	SERVICIO	1.398,34	293,65	1.691,99	VARIABLE
A28002244	CASLI S.A	SUMINISTRO	443,18	93,07	536,25	VARIABLE
45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	SUMINISTRO	579,32	121,66	700,98	VARIABLE
52519483H	ASCENSIÓN CANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO	98,58	20,70	119,28	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE	SUMINISTRO	850,00	178,50	1.028,50	VARIABLE
B18479089	ROTUSUR BAZA S.L	SUMINISTRO	405,00	85,05	490,05	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L	SUMINISTRO	1.665,28	349,71	2.014,99	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L	SUMINISTRO	2.419,79	508,16	2.927,95	VARIABLE
74613274D	MARÍA CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO	27,93	5,87	33,80	VARIABLE
B92041839	IC EDITORIAL	SUMINISTRO	66,73	2,67	69,40	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO	775,70	162,90	938,60	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U	SUMINISTRO	3.387,32	711,34	4.098,66	VARIABLE
45869829D	ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	SERVICIO: CURSO, PRODUCCIÓN Y ACTUACIÓN ALBERTO LÓPEZ	600,00	126,00	726,00	VARIABLE
B04509436	PRODUCTORA PROSER DE RTV, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE CARROZAS REYES 2019	6.000,00	1.260,00	7.260,00	VARIABLE
52515157Q	Mª ISABEL CANO RUIZ	SERVICIO: ACTUACIÓN CABALGATA DE REYES 2019	700,00	147,00	847,00	VARIABLE
B19608710	SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ESCUELA DE MÚSICA	50,22	10,55	60,77	VARIABLE
27527618E	BLAS GUILLES MARTÍNEZ	SERVICIO: ACTUACIÓN DJ CARNAVAL	100,00	21,00	121,00	VARIABLE
24228782F	RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ	SERVICIO: ALQUILER PASACALLES CABALGATA 2019	5.375,00	1.128,75	6.503,75	VARIABLE
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: ALQUILER 150 SILLAS	150,00	31,50	181,50	VARIABLE
74613274D	MªCARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MOTOR BELÉN	40,08	8,42	48,50	VARIABLE
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	SUMINISTRO: TELA BELÉN			76,70	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN COLEGIO JABALCÓN	1.966,94	413,05	2.379,99	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN COLEGIO CIUDAD DE BAZA	1.966,94	413,05	2.379,99	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN CENTRO DE ADULTOS	842,97	177,02	1.019,99	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN COLEGIO FCO DE VELASCO	2.472,72	519,27	2.991,98	VARIABLE
45712172V	FRANCISCO IBÁÑEZ MAESTRA	SERVICIO: GESTIÓN ASOC. MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	600,00	126,00	726,00	VARIABLE
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SERVICIO: REPARACIÓN VALLA PISTA POLIDEPORTIVO	1.500,00	315,00	1.815,00	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: TALADRO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO	500,00	105,00	605,00	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARACIÓN PABELLÓN	805,88	169,23	975,11	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARAR AVERÍAS AGUA	37,44	7,86	45,30	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO	SUMINISTRO: PLCAS PARA	1.267,00	266,07	1.533,07	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-12

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alies Landa	29/01/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya	29/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	GARCÍA	AGUA CALIENTE PISCINA CLIMATIZADA				
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ASPERSORES SISTEMA DE RIEGO PISTA ATLETISMO	928,69	195,02	1.123,71	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: CÉSPED PARA ENTRADA PÁDEL POLIDEPORTIVO NUEVO	224,89	47,23	272,12	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: PREMIOS JUEGOS 3ª EDAD			0,00	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: 300 CAMISETAS SUBIDA A LA SIERRA	966,94	203,06	1.170,00	VARIABLE
A80415433	I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.	SERVICIO: MANTENIMIENTO PROGRAMA DEPORTIVO	1.200,00	252,00	1.452,00	VARIABLE
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: REFRESCOS Y BOCADILLOS CAMPAÑA NAVIDAD	490,00	49,00	539,00	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL VESTUARIOS PABELLÓN MUNICIPAL	5.604,00	1.176,84	6.780,84	VARIABLE
B19603414	INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: CAMISETAS Y TROFEOS ACTIVIDAD DEPORTIVA	938,85	197,16	1.136,01	VARIABLE
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: ALQUILER ESCENARIO PARA PÁDEL	400,00	84,00	484,00	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: FOCOS GIMNASIO TENIS DE MESA	77,22	16,22	93,44	VARIABLE
B18444331	CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	OBRA: ARREGLO MEJORAS POLIDEPORTIVO	2.657,00	557,97	3.214,97	VARIABLE
B18705491	INST. ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: PROYECTORES IES	896,00	188,16	1.084,16	VARIABLE
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: MATERIAL DEPORTIVO CAMPAÑA NAVIDAD	2.338,93	491,18	2.830,11	VARIABLE
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO ARENA	2.100,00	441,00	2.541,00	VARIABLE
52528162A	SERAFÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: ROPA ESCUELAS DEPORTIVAS LOTE 1	2.475,00	519,75	2.994,75	VARIABLE
52514396Z	FCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SERVICIO: PRESENTACIÓN ACTO ENTREGA DE HONORES Y DISTINCIONES			300,00	VARIABLE
B19675982	ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS HIJOS PREDILECTOS	1.600,00	336,00	1.936,00	VARIABLE
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: PLACAS ONCE, BANDA DE MÚSICA Y HOMENAJE 100 AÑOS	255,00	53,55	308,55	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-13

Firma 2 de 2  
Alfredo Alíes Landa  
29/01/2019  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
29/01/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J por importe de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (535,00€), pago expediente sancionador (SAN-017-GD-2018), según comunicación resolución expediente.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, por importe de CATORCE MIL CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (14.005,33 €), para REINTEGRO SUBVENCIÓN cooperación social y comunitaria emplea joven y emplea 30+ expediente GR/CJM/0018/2016.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, CONSEJO GRAL. COSITAL, con CIF: Q2866023A por importe de CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €), correspondiente a COSITALNETWORK enero 2019 a diciembre 2019.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de DICIEMBRE del curso 2018/2019, a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de ONCE MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.121,78€).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (8.290,29 €), para pago factura nº A29, correspondiente a UED BAZA servicio de Atención Residencial para Mayores/Discapacidad, mensualidad de Diciembre de 2018.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.308,44 €),

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-14

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





para pago factura nº A28, correspondiente a Servicio de Atención Residencial para Mayores/Discapacidad, mensualidad RESIDENCIA de Diciembre de 2018.

7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. con CIF: B18884684 por importe de TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.918,20€), para pago factura nº 0042019, correspondiente a DIRECCIÓN DE OBRA DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (30.136,50€), para pago factura nº FS-1, correspondiente a Certificación nº 3 de las obras de MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LA CALLE ORENSE Y CATALUÑA DE BAZA , cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE TEATRO DENGRA con CIF: U19663970 por importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (143.503,28€), para pago factura nº Emit-39, correspondiente a Certificación nº 7 de las obras de REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
10. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, ÁRIDOS ANFERSA S.L., con CIF: B18487421 por importe de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (42.677,18€), para pago factura nº O19002, correspondiente a Certificación nº 3 de OBRA DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS C/ ORÉGANO Y ENEBRO DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
11. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (287,72 €), para hacer frente al gasto de costas en las actuaciones recurso numero RCA/0000118/2018, debiendo ser ingresada la cantidad en la cuenta de consignaciones de Banco Santander nº 2409-0000-80-0118-18.-

12. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de Dª PILAR GARCÍA DENGRA con DNI: 27.143.581-Q por importe de CINCO MIL

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-15

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





EUROS (5.000,00 €), correspondiente a pago por compraventa de inmueble (finca registral nº 4859) situada en Huerta de Santo Domingo.

13. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA GARCÍA DENGRA con DNI: 23.658.070-V por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), correspondiente a pago por compraventa de inmueble (finca registral nº 4859) situada en Huerta de Santo Domingo.
14. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> GUILLERMINA ADELINA GARCÍA DENGRA con DNI: 24.071.582-N por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), correspondiente a pago por compraventa de inmueble (finca registral nº 4859) situada en Huerta de Santo Domingo.
15. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. ALBERTO GARCÍA DENGRA con DNI: 24.284.781-R por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), correspondiente a pago por compraventa de inmueble (finca registral nº 4859) situada en Huerta de Santo Domingo.
16. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. SANTIAGO MORENO GARCÍA con DNI: 74.613.111-F por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), correspondiente a, resto pago compraventa de vivienda (finca registral nº 14303) situada en Alcazaba, nº 6.
17. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> PIEDAD MORENO GARCÍA con DNI: 74.596.220-K por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), correspondiente a, resto pago compraventa de vivienda (finca registral nº 14303) situada en Alcazaba, nº 6.
18. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. ANTONIO ROSILLO MORENO con DNI: 21.448.528-L por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), correspondiente a, resto pago compraventa de vivienda (finca registral nº 14303) situada en Alcazaba, nº 6.
19. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 148/19, SOBRE SOLICITUD INCLUSIÓN PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS - CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2018.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto dictado por la Alcaldía, nº 148/19, sobre solicitud inclusión Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas – Cueva de Municipios de la Provincia de Granada (PPVC) 2018, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor / 04701  
18800 Granada  
☎ 958 700 305  
☎ 958 700 305  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-16

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4ddda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







<<<DECRETO Nº 148/19.- URBANISMO.- SOLICITUD INCLUSIÓN PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS - CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2018.

Resultando que Excm. Diputación Provincial de Granada incluyó en los Programas de Concertación Local para el período 2018/2019 el Programa 113 denominado PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS - CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, y en cuyo ámbito territorial está incluido este Municipio de Baza, y por consiguiente, el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2018 aprobó el PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS - CUEVA 2018/2019 DEL MUNICIPIO DE BAZA,

Resultando que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018 adoptó el acuerdo de APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS - CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 241 de 18 de diciembre de 2018, con una fe de erratas publicada en el B.O.P. nº 242 de 19 de diciembre de 2018,

Resultando que la Excm. Diputación Provincial de Granada asignó al municipio de Baza, en la distribución de los fondos del PPVC 2018 entre todas las Entidades Locales que constituyen el ámbito territorial del Plan, la cantidad de 39.000,00 euros para la cofinanciación de intervenciones en el ámbito del plan en el municipio de Baza, de hasta un importe total de 52.000,00 euros con una cofinanciación por parte del Ayuntamiento de Baza de un 25%,

Resultando que en la MEMORIA DE ANÁLISIS DE LOS PLANES MUNICIPALES DE INFRAESTRUCTURA EN LOS BARRIOS CON VIVIENDAS-CUEVA elaborada por la Excm. Diputación Provincial de Granada se encuentra reflejada la C/ Ortiga Verde de Baza como zona susceptible de actuación en el ámbito del Plan,

Resultando que según la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez , las actuaciones de REURBANIZACIÓN MEDIANTE MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BÁSICAS EN CALLE ORTIGA VERDE DE LAS CUEVAS DE BAZA pueden incluirse en el PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2018,

Y en uso de las facultades que me confiere la vigente normativa en materia de régimen local RESUELVO:

1. Solicitar la inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE INTERVENCIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS - CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2018 de la actuación de REURBANIZACIÓN MEDIANTE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-17

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





MEJORA, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BÁSICAS EN CALLE ORTIGA VERDE DE LAS CUEVAS DE BAZA, por un importe de 52.000,00 euros.

2. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada para la contratación y ejecución de la actuación.
3. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada la redacción del proyecto y la dirección de obra por el Ayuntamiento de Baza.
4. El compromiso expreso a realizar la cofinanciación del 25% del importe de la actuación, por un importe de 13.000,00 euros, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, y hacerla efectiva mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía, nº 148/19, sobre solicitud inclusión Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas – Cueva de Municipios de la Provincia de Granada (PPVC) 2018, en la forma expuesta y transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR – CAFETERÍA UBICADA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.**

La Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo para la explotación del Bar – Cafetería ubicada en el Mercado Municipal de Abastos.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor, 8, 2º  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-18

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 29/01/2019 | ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 29/01/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4d4dda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo para la explotación del Bar – Cafetería ubicada en el Mercado Municipal de Abastos, con una superficie útil de 28,04 m2.
2. Aprobar el canon de la concesión, por el cual los ocupantes estarán obligados a pagar al Ayuntamiento la cuantía periódica que, en concepto de canon mínimo mensual se establece a continuación:
  - Canon mes 7,50 €/m2 de superficie útil: 210,30 €/mes
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintitrés minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Alfredo Alles Landa.**

**LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-04/19-19

Firma 2 de 2	29/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	29/01/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b1226a015d24b6fa3c4dadda018c047001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

